



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de mayo de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0232/2019/MDPN de fecha 06 de febrero de 2019, que aprobó "Conformar la Plataforma de Defensa Civil del Distrito De Pueblo Nuevo - Chíncha"; el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2021; el Informe N° 040-2021-UGRDCC/MDPN de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, el Informe Legal N° 0167-2021-MDPN-SAJ/GHA de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 1878-2021-GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, el numeral 30) del artículo 20° de la acotada norma legal, establece dentro de las atribuciones del Alcalde, "Presidir el Comité de Defensa Civil de su jurisdicción";

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), refiere en su artículo 19° lo siguiente:

19.1 Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.

19.2 Las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales.

19.3 El Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0232/2019/MDPN de fecha 06 de febrero de 2019, se conformó "LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA";

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, el numeral 11.7 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), precisa que "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos."

Que, el decreto Supremo N° 111-2012/PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio cumplimiento, para las entidades de Gobierno Nacional y a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil";

Que, mediante Informe N° 040-2021-UGRDDC/MDPN de fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, informa que a través del Acta de reunión de trabajo de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de fecha 29 de abril de 2021, se procede al debate y a la aprobación del "Plan de Trabajo Anual - 2021, de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", siendo necesario la emisión del acto resolutorio de Alcaldía a fin de cumplir con la normativa vigente.

Que, con Informe Legal N° 0167-2021-MDPN-SAJ/GHA de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión declarar PROCEDENTE lo solicitado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente para su aprobación;

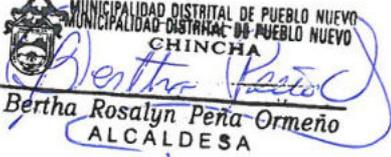
Estando a los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29664 - que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRORAR, el "PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2021, DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", conforme al Reglamento de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria Técnica de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, el Desarrollo del "PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2021, DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA".

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

PUEBLO NUEVO - CHINCHA



PLAN DE TRABAJO ANUAL

2021



1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Alcaldía N° 0232/2019/MDPN, de fecha 06 de febrero del 2019, se conformó la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pueblo Nuevo, quien asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su respectivo Reglamento según Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; asimismo en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM; que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".

Con fecha 20 de enero del 2021 en mérito a la convocatoria de la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Sra. Bertha Peña Ormeño, en su condición de Presidenta de la Plataforma de Defensa Civil, se realizó la primera sesión de la Plataforma, la misma que se llevó a cabo de manera virtual.

En este marco legal, se ha elaborado el Plan de Trabajo Anual 2021 de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pueblo Nuevo, el mismo que constituye una guía que orienta acciones a desarrollar para el funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo Anual 2021 se contará con la asistencia técnica del INDECI mediante la Dirección Desconcentrada de Ica y del Gobierno Regional de Ica, mediante la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.

2. VISIÓN

Sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres.

Una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia en el distrito, con la finalidad de identificar, prevenir, reducir, prepararse, responder y recuperarse de las emergencias o desastres.

3. MISIÓN

Prevenir, reducir y controlar los factores de riesgo de desastres, estando preparado para brindar una respuesta efectiva y recuperación apropiada ante situaciones de emergencia y desastres, protegiendo a la población y sus medios de vida.

4. MARCO LEGAL

- Ley N° 29664. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 - SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM. Aprueban los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
- Acuerdo de Concejo N° 020-2018-MDPN/CM. Aprueba el "Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil" del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha".
- Resolución de Alcaldía N° 0232/2019/MDPN. Resuelve conformar la "Plataforma de Defensa Civil" del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.



ASOCIACIÓN DE CLUKES DE MANA DE
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Paula Andrea Altoche Huamán
PARTIDA N° 11003034 - SUNARP
PRESIDENTA

OA - 400141
JOSEPH CHRISTIAN CHECA AGUIRRE
ALFÉREZ PNP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL 2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

JAVIER PARIQUNA QUINCHO
SECRETARIO TÉCNICO DE PLATAFORMA
DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL

Rosalba Pérez Dango
Alferez Seguro



CESAR ANTONIO GONZALEZ SALAZAR
SUBREFECTO
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

CARLOS A GARAYAR SUAREZ
PRESIDENTE - D. N. I. 21857956
ASOCIACIÓN DE AA. HH. Y UPIS DEL
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

ROSALENE MANABO PARRILLA
DIRECCIÓN
HOA A ZEBALLOS PAMEZ

ROSALENE MANABO PARRILLA
DIRECCIÓN



- Formulación de Plan de Operaciones de Emergencia.
- Formulación de Plan de Contingencia.
- Formulación de Plan de Educación Comunitaria.
- Proyectos de inversión a través del fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - FONDES.
- Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL en forma gradual.
- Incorporación de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación (VER), mediante cursos de capacitación.
- Participación en los simulacros de sismos y otros eventos locales programados a nivel nacional o regional.
- Actualizar el inventario de los recursos logísticos, humanos y materiales de cada integrante de la Plataforma de Defensa Civil.
- Capacitación en la Elaboración de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y manejo del SINPAD.
- Implementar Sistema de Alerta Temprana.
- Actualizar el Mapa de Riesgo de Desastres para identificar las zonas vulnerables del distrito.
- Implementar un almacén adelantado de Bienes de Ayuda Humanitaria.
- Fomentar la conformación de las brigadas de voluntarios comunitarios en diferentes sectores del distrito.
- Elaborar protocolos ante emergencias o desastres en tiempos de pandemia.



ASOCIACIÓN DE CLUBES DE MADRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHÁ
 Piedad Arce Atoche Huamán
 PARTIDA N° 11003034 "SUNARP"
 PRESIDENTA

ACTIVIDADES DE RESPUESTA:

- Acciones que se ejecutan ante un desastre (inmediatamente de ocurrido éste ante la proximidad del mismo).
- Operatividad de equipos del sistema de comunicación.
- Activación inmediata de la Plataforma de Defensa Civil.
- Participación activa de las instituciones de primera respuesta en búsqueda y salvamento.
- Elaboración de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y manejo del SINPAD.

ACTIVIDADES DE REHABILITACION:

- Acciones para restablecer los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.
- Las entidades que brindan los servicios básicos a la población como son: Eps SEMAPACH S.A., ELECTRODUNAS, CONTUGAS y demás, deben activar su Plan de Contingencia ante emergencias o desastres.

9. EJECUCION DE SIMULACROS

Resolución Ministerial N° 115-2020-PCM (28 de mayo de 2020)
 Suspenden la ejecución de simulacros y simulaciones aprobados mediante Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, en tanto se encuentre vigente la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHÁ
 Bertha Rosalyn Peña Ormeño
 ALCALDESA

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL
 BISECCIÓN CHINCHÁ
 Rosario Munayco Padilla
 DIRECTORA
 I.E.P. "HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ"

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHÁ
 JAVIER PARIQONA QUINCHO
 SECRETARIO TÉCNICO DE PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL
 DISTRICTAL DE DEFENSA CIVIL

Rosalva Pérez Dorja
 Al Bando Seguro

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALÍA
 CARLOS ANTONIO GARCÍA SALVATEERRA
 SUBPREFECTO
 DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

CARLOS G. GARAYAR SUAREZ
 PRESIDENTE - D. N. I. 21857956
 ASOCIACIÓN DE AA.HH. Y UPIS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHÁ

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLATAFORMA
DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL
JAVIER PARIONA QUINCHO

Pomelo
Pomelo
En Garza Segura

CARLOS GARAYAR SUÁREZ
PRESIDENTE - D.M.I. 21857956
ASOCIACIÓN DE A.A.M.H. Y UPIS DEL
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDAS	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - 2021														
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
Sesión de la Plataforma de Defensa Civil.	N° de sesiones	X			X				X						X	
Organización y ejecución de simulacros nacionales.	N° de simulacros															
Participación en simulacros nacionales escolares.	N° de simulacros															
Capacitaciones a organizaciones sociales.	N° de capacitaciones					X		X							X	
Capacitaciones a los alumnos	N° de capacitaciones							X			X					
Capacitación a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.	N° de capacitaciones							X			X					
Conformación de brigadas de voluntarios comunitarios.	N° de brigadas					X					X				X	
Información sobre escenarios de riesgo.	Comunicación permanente		X												X	
Conformación de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación (VER)	N° de brigadas															



OA-400141
JOSEPH CHRISTIAN CHECA AGUIRRE
ALFÉREZ PNP

ASOCIACIÓN DE CLAVES DE MADRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Paula Andrea Atoche Huanán
PARTIDA N° 11003034 - SUNARP
PRESIDENTA



César Antonio Galvez Salvaterra
CESAR ANTONIO GALVEZ SALVATERRA
SUBPREFECTO
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO



PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Roberto Huanan Padilla
ROBERTO HUANAN PADILLA
DIRECTORA
I.E.P. SUBSECCIÓN TRATADO DE RESERVAS